



1

Dirijo à V. S. en conformidad de su orden
de 29. del g. rige la Razon de fondos exiuentes en Jero-
veria, y libranças no cubiertas: de cuyo consim. se
servira V. S. hacer el uso oportuno.

Dios que. à V. S. m. años. Lima y
Sept. 25. de 1829.

Tomás José de Utrabulo
y Galde



0.276-107.

MH-0276
Caj: 19
Doc: 125
Fol: 2

S. Ministro de Hacienda
D. Hipólito de Urquía.

Razon de los fondos existentes y si en la Tesor de esta Rta. de las Libranzas q se han expedido contra ellas, y no estan cubiertas; formada en cumplimiento de
 Sup. Oñ de 23 del corriente. a saver

	En Plata	En Cobre	Total
Fondo existente en el dia de la fha...	196..1	4.732..5	4.928..7

Libranzas q no estan cubiertas

La de D. Mariana del Corral de 350 p por la impresion de la 2.ª parte del proyecto de la Constitucion se le debe...	•	175	175
Yn de D. Juan Colmenares de 500 p por las funciones hechas en Palacio a S. E. el Libertador se le debe el todo de ella...	500	•	500
Yn de D. Manuel Chaves de 387 p por los gastos de la cera q ha servido en las iluminaciones de Palacio se le debe el todo de ella...	193..4	193..4	387
Yn de D. Cristobal de Jerez de 2.086 p lo como resto de los gastos hechos en la casa de S. E. el Libertador...	2.086..1	•	2.086..1
Yn de D. Tomas Falconi Maestro mayor del Arsenal de 1.310 p 6 c. valor de la construccion de la Palua de N. del Callao se le deben...	1.310..3	1.310..3	2.620..6
	<u>2.935</u>	<u>523..7</u>	<u>3.458..7</u>

Contad. Gral de la Rta. de Lima Sep 24/823
 Eugenio de la Cruz

B



O. n. 46-107a
 FS. 1